

Potencialidades del fideicomiso en Paraguay

GRUPO 2

Maria Stael Herrera
Rossana Semidei
Jorge Riquelme

Martín Adalberto Maciel Barreto

Introducción

El presente trabajo analiza el potencial de desarrollo que tiene el fideicomiso en Paraguay, en la actualidad. Tipos de fideicomisos más comunes que se manejan, segmentos de mercado que atiende y el apoyo que requiere la figura. La misma se desarrolla en el marco del PROGRAMA DE FORMACION FIDUCIARIA INTERNACIONAL, organizado conjuntamente por el Comité Latinoamericano de Fideicomiso (COLAFI) y la Universidad Autónoma de Asunción (UAA), bajo el patrocinio de la Federación de Bancos Latinoamericanos (FELABAN) y la Asociación de Bancos del Paraguay (ABP).

Antecedentes

- Esquema jurídico

En materia bancaria el negocio fiduciario se encuentra expresamente autorizado por la Ley N° 861/96, “GENERAL DE BANCOS, FINANCIERAS Y OTRAS ENTIDADES DE CREDITO”, en su artículo 40° y en los siguientes términos: Operaciones: **“los bancos estarán facultados a efectuar las siguientes operaciones, con sujeción a las reglamentaciones vigentes y a las que pudiera emitir el Banco Central del Paraguay....”**;.....inciso 22° **“Actuar como fiduciarios en contratos de fideicomisos”**, así mismo, la previsión legal específica en el derecho positivo paraguayo se dio con la sanción de la Ley 921/96 “DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS”, por lo que el día de hoy el negocio fiduciario se halla , legislado y regulado en el derecho positivo paraguayo.

- Importancia actual

Considerando su gran versatilidad y flexibilidad, el fideicomiso constituye un mecanismo válido para el desarrollo de diversos proyectos y negocios.

El fideicomiso como negocio mercantil

- **Definición como negocio**

Por el negocio fiduciario una persona llamada fiduciante, fideicomitente o constituyente entrega a otra, llamada fiduciario, uno o más bienes especificados, transfiriéndole o no la propiedad de los mismos, con el propósito que esta los administre o enajene y cumpla con ellos una determinada finalidad, bien sea en provecho de aquella misma o de un tercero llamado fideicomisario o beneficiario. El negocio fiduciario que conlleve la transferencia de la propiedad de los bienes fideicomitados se denominara fideicomiso; en caso contrario, se denominara encargo fiduciario.
Ley 921/ 96, artículo 1° del cuerpo legal.

- **La banca como fiduciario**

El caso paraguayo es la de sometimiento exclusivo bajo jurisdicción del sector bancario la constitución como Fiduciario

Productos fiduciarios

• Tipos de fideicomisos

Tipo 1- Fiducia de inversión

Subtipo 1: Fideicomisos de inversión con destinación específica

Subtipo 2: Administración de fondos comunes de inversión de mercado monetario.

Subtipo 3: Administración de fondos comunes de inversión inmobiliarios

Subtipo 4: Administración de fondos comunes de inversión de capital privado

Subtipo 5: Otros

Tipo 2 – Fiducia inmobiliaria

Subtipo 1: Administración y pagos

Subtipo 2: Tesorería

Subtipo 3: Preventas

Subtipo 4: Otros

Tipo 3 – Fiducia de administración

Subtipo 1: Administración y pagos

Subtipo 2: Administración de cartera

Subtipo 3: Administración de procesos concursales

Subtipo 4: Administración de empresas en situación de crisis

Subtipo 5: Otros

Tipo 4- Fiducia de Administración de Procesos de Titularización

Subtipo 1: Titularización de cartera hipotecaria para vivienda

Subtipo 2: Titularización de cartera hipotecaria correspondiente a créditos hipotecarios futuros para financiar la construcción y la adquisición de vivienda

Subtipo 3: Titularización de contratos de leasing

Subtipo 4: Titularización de cartera de créditos distinta de vivienda y de contratos de leasing.

Subtipo 5: Titularización de títulos de deuda pública.

Subtipo 6: Titularización de Documentos de crédito.

Subtipo 7: Titularización de Activos inmobiliarios construidos o por construir

Subtipo 8: Titularización de Rentas o flujos de caja futuros para financiar el desarrollo de actividades productivas, actividades energéticas, obras de infraestructura y prestación de servicios públicos a cargo de entidades públicas o privadas

Subtipo 9: Titularización de productos agropecuarios, agroindustriales u otros commodities.

Subtipo 10: Otros.

Tipo 5 – Fiducia en garantía

Subtipo 1: Fiducia en garantía y fuente de pago

Subtipo 2: Fiducia fuente de pago

Productos fiduciarios

- *Productos más desarrollados*

Periodo:	31 de diciembre 2010			<i>Cifras en Millones de G.</i>	
Fideicomisos de:	<i>Garantía</i>	<i>Administración</i>	<i>Titularización</i>	<i>Total 2010</i>	
ACTIVOS	785.769	203.553	125.886	1.115.208	
Disponibilidades	7.987	4.990	1.711	14.688	
Inmuebles	271.730	23.160	0	294.890	
Activos Fijos	164.651	0	0	164.651	
Otros	341.401	175.403	124.175	640.979	
PASIVOS	64.244	122.395	46.138	232.777	
Obligaciones Financieras	61.737	100.785	44.427	206.949	
Otros	2.507	21.610	1.711	25.828	
PATRIMONIO AUTONOMO	721.525	81.158	79.748	882.431	
Bienes Fideicomitados	721.525	81.158	79.748	882.431	
PASIVO Y PATRIMONIO	785.769	203.553	125.886	1.115.208	
	0	0	0	0	
Cantidad de Fideicomisos	173	23	10	206	

Fuente: Boletín Superintendencia de Bancos

Segmentación de mercado

- **Aproximación a una segmentación de mercado fiduciario**

El segmento de mercado del fideicomiso se concentra fundamentalmente en el de activos financieros o movilización de pagarés, instrumento reconocido por excelencia como portador de obligación de honrar una deuda en el Código Civil Paraguayo. En segundo lugar, se encuentra el manejo de inmuebles, por lo que el fideicomiso inmobiliario es un segmento de mercado igualmente importante, seguido en tercer lugar, por los activos fijos como maquinarias e implementos, tanto en fábricas como en otras actividades de servicios.

- **Pluralidad del fideicomiso frente a la segmentación del mercado**

El negocio fiduciario como contrato mercantil en América Latina y en especial en el Paraguay presenta posibilidades prácticamente ilimitadas, bajo esta pluralidad se puede desarrollar todo tipo de negocios lícitos, se puede transferir cualquier bien con valor económico destinado a cualquier finalidad legítima. El reglamento de la ley de fideicomiso presenta cinco grandes definiciones de tipos de fideicomisos, abiertos nuevamente en varios sub-tipos, con el agregado de una tipificación abierta a la incorporación de negocios no definidos dentro del reglamento, pero que igualmente, por sus características lícitas y legítimas pueden conformarse en el marco de un contrato de fideicomiso, por tanto, la segmentación de mercado es referencial, primando sobre esta la pluralidad del fideicomiso.

Visión de desarrollo como colofón

- **Potencialidades**

El potencial de desarrollo del fideicomiso en el Paraguay es inmenso, el marco legal vigente y el reglamento del Banco Central del Paraguay han sentado las bases jurídicas y económicas fundamentales para el crecimiento de los negocios bajo esta figura, a decir de Rodríguez Azuero, el potencial del fideicomiso en Paraguay sigue las características de las variables que parecen haber contribuido a su desarrollo en América Latina, y es que el marco legal lo define como un negocio mercantil que asigna como gestor a la banca de manera exclusiva, es flexible y capaz de integrar elementos económicos ajustados a derecho para realizar el negocio y conducir el esfuerzo y la especialización en buscar resultados. **En el ámbito público aun se requiere mucho, hay que desarrollar el marco legal apropiado**

- **Entorno requerido**

En consecuencia, en ambos casos (público-privado) se requiere la consolidación gremial y científica (académica) de los fiduciarios para llevar adelante la promoción y desarrollo del entorno apropiado para la consolidación del fideicomiso como opción financiera de negocios.